UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 360 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 07 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2048-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1230-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 1563-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 206-2024-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Rectoral Nº 206-2024-UNSCH-R, de fecha 08 de mayo de 2024, se autorizó el otorgamiento de una retribución económica al personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico PAGPA-2024 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, durante los meses de enero y febrero de 2024;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 308-2024-UNSCH-R, de fecha 11 de julio de 2024, se rectificó el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 206-UNSCH-R, de fecha 08 de mayo de 2024;

Que, a través del Memorando Nº 1230-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 30 de julio de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 206-2024-UNSCH-R, de fecha 08 de mayo de 2024, rectificada por Resolución Rectoral Nº 308-2024-UNSCH-R, de fecha 11 de julio de 2024;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 360 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 206-2024-UNSCH-R, de fecha 08 de mayo de 2024, rectificada por Resolución Rectoral Nº 308-2024-UNSCH-R, de fecha 11 de julio de 2024, en los siguientes términos:

"**Artículo 2º.-** PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000659 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales
META-FINALIDAD	:	00001-0044444 Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación
SEC-FUNC	:	0020
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos S/ 20,068.00 2.1.1.1.2 99 Otras Retribuciones y Complementos S/ 800.00

(…)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 360 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj